

02-019-02 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - Rad. 110014003056-2022-00645-00

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Lun 12/09/2022 11:31 AM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (134 KB)

110014003056-2022-00645-00 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - SALAZAR FLOREZ ERNESTO REINALDO.pdf;

Señor

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: SALAZAR FLOREZ ERNESTO REINALDO

RADICACIÓN: 110014003056-2022-00645-00

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906
Señor
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: SALAZAR FLOREZ ERNESTO REINALDO

RADICACIÓN: 110014003056-2022-00645-00

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Señor
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: SALAZAR FLOREZ ERNESTO REINALDO
RADICACIÓN: 110014003056-2022-00645-00

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiaccc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,



MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARÉ 1V684537	70.374.244,00
INTERESES REMUNERATORIOS	4.082.585,00
INTERESES MORATORIOS	14.649.532,70
TOTAL LIQUIDACION	103.755.894,39

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						70.374.244,00
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	27	1.398.160,29
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	1.449.944,01
Marzo	2022	18,47%	27,71%	2,31%	31	1.679.227,20
Abril	2022	19,05%	28,58%	2,38%	30	1.676.079,91
Mayo	2022	19,71%	29,57%	2,46%	31	1.791.943,28
Junio	2022	20,40%	30,60%	2,55%	30	1.794.543,22
Julio	2022	21,28%	31,92%	2,66%	30	1.871.954,89
Agosto	2022	22,21%	33,32%	2,78%	30	1.954.058,18
Septiembre	2022	23,50%	35,25%	2,94%	15	1.033.621,71

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA 14.649.532,70


MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.